

## IMPORTANCIA DEL VALOR RAZONABLE, ANALISIS COMPARATIVO CONTROL DE INVENTARIOS: NIC2 / NIIF 13

### IMPORTANCE OF FAIR VALUE, COMPARATIVE ANALYSIS INVENTORY CONTROL: IAS 2 / IFRS 13

William Orlando Alvarez Araque<sup>1</sup>  
Margarita Guevara Vargas<sup>2</sup>  
Carolina Castro Rodríguez<sup>3</sup>

#### Resumen

El control de inventarios en las organizaciones es crucial para la toma de decisiones basada en la rotación de existencias, lo que exige un manejo contable adecuado de esta cuenta. El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis comparativo del control y manejo de inventarios, considerando los cambios introducidos por la normativa nacional, específicamente el Decreto Ley 2649 de 1993 y la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 3022 de 2013. Metodológicamente, se llevó a cabo una revisión de literatura especializada sobre la aplicación de la NIIF 13 en comparación con la NIC 2, con el fin de identificar las modificaciones en la contabilidad de inventarios tras la adopción de las NIIF. Los hallazgos del análisis documental revelan cambios significativos en el control de inventarios debido a la transición de los principios contables generalmente aceptados hacia la adopción e implementación de las NIIF. Se concluye que la adopción de las NIIF ha introducido una mayor rigurosidad en el control de inventarios, promoviendo la transparencia y precisión en la información financiera de las organizaciones.

**Palabras Clave:** Inventarios, NIC 2, NIIF 13, Manejo contable.

#### Abstract

Inventory control in organizations is crucial for decision making based on inventory turnover, which requires an adequate accounting management of this account. The present study aims to perform a comparative analysis of inventory control and management, considering the changes introduced by national regulations, specifically Decree Law 2649 of 1993 and Law 1314 of 2009, regulated by Decree 3022 of 2013. Methodologically, a review of specialized literature on the application of IFRS 13 compared to IAS 2 was carried out in order to identify the changes in inventory accounting after the adoption of IFRS. The findings of the documentary analysis reveal significant changes in inventory control due to the transition from generally accepted accounting principles to the adoption and implementation of IFRS. It is concluded that the adoption of IFRS has introduced greater rigor in inventory control, promoting transparency and accuracy in the organizations' financial information.

Fecha de recepción: Febrero de 2020 / Fecha de aceptación en forma revisada: Junio de 2020

<sup>1</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Grupo de Investigación SIMILES. E-mail: [william.alvarez01@uptc.edu.co](mailto:william.alvarez01@uptc.edu.co) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1955-3815>.

<sup>2</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Grupo de Investigación SIMILES. E-mail: [margarita.guevara@uptc.edu.co](mailto:margarita.guevara@uptc.edu.co) ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9853-0127>.

<sup>3</sup> Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sogamoso, E-mail: [carolina.castrorodriguez@uptc.edu.co](mailto:carolina.castrorodriguez@uptc.edu.co), ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8395-9107>

**Keywords:** Inventories, IAS 2, IFRS 13, Accounting management.

### **Introducción**

El control de inventarios es un componente esencial en la gestión financiera de las organizaciones, desempeñando un papel crucial en la toma de decisiones estratégicas que impactan directamente en la rentabilidad y sostenibilidad empresarial. La correcta valoración y gestión de los inventarios no solo optimiza el flujo de efectivo, sino que también garantiza la transparencia y precisión en los estados financieros, elementos fundamentales para el éxito en un entorno empresarial cada vez más competitivo y globalizado (Pérez y Sánchez, 2019).

En Colombia, las pequeñas y medianas empresas (pymes) representan un pilar fundamental en la economía, generando aproximadamente el 32% del empleo total en el país. Sin embargo, la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha supuesto un desafío significativo para muchas de estas organizaciones, especialmente en lo que respecta al control y manejo de inventarios bajo la NIIF 13. Este estándar introduce el concepto de valor razonable, que difiere considerablemente del tratamiento tradicional contemplado en la NIC 2, la cual se basa en el costo histórico o el valor neto realizable, el que sea menor (Valverde, 2016).

Desde esta perspectiva el presente estudio se centra en un análisis comparativo entre la NIC 2 y la NIIF 13, con el objetivo de identificar y comprender los cambios y desafíos que enfrentan las organizaciones colombianas en la adopción de estos estándares. A través de una revisión exhaustiva de la literatura y la normativa vigente, se busca esclarecer cómo la transición hacia la NIIF 13 ha afectado el control de inventarios, resaltando la importancia del valor razonable en la contabilidad moderna. De acuerdo con Valverde (2016), una de las principales dificultades radica en la falta de conocimiento y adecuada interpretación de las nuevas normas, lo que subraya la necesidad de capacitar a las pymes para que puedan gestionar eficazmente sus inventarios bajo este nuevo marco contable.

Además, la gestión adecuada de inventarios no solo es un requerimiento normativo, sino una estrategia clave para mejorar la rentabilidad de las empresas. Como señala Catacora (1999), los inventarios representan la columna vertebral del funcionamiento operativo de cualquier organización, influyendo de manera decisiva en los resultados financieros. La implementación de la NIIF 13, al basarse en el valor razonable, presenta un enfoque más dinámico y alineado con la realidad del mercado, lo que potencialmente puede ofrecer a las empresas una mayor precisión en la valoración de sus activos y, por ende, en la toma de decisiones.

Desde esta perspectiva, este estudio tiene como propósito contribuir al conocimiento sobre la gestión de inventarios en el contexto colombiano, proporcionando una base sólida para que las pymes puedan mejorar su competitividad mediante la adopción de prácticas contables que reflejen con mayor fidelidad su situación financiera y operativa. La transición de los principios contables generalmente aceptados (PCGA) hacia las NIIF no solo supone un cambio en los procedimientos contables, sino una oportunidad para que las organizaciones modernicen su gestión financiera y adopten estándares internacionales que les permitan competir en un mercado globalizado.

### **Revisión de la Literatura**

Para comprender y analizar en profundidad la "Importancia del valor razonable y el análisis comparativo del control de inventarios: NIC 2 y NIIF 13", es fundamental ampliar los conceptos relacionados con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia; pues la adopción de estas normas representa un hito significativo en el ámbito

contable del país, alineando las prácticas locales con los estándares internacionales y promoviendo una mayor transparencia, comparabilidad y relevancia en la información financiera.

En este contexto, el concepto de "valor razonable" emerge como uno de los elementos clave en la medición y presentación de los activos, especialmente en el control de inventarios. La NIIF 13, que establece directrices para la medición del valor razonable, ha generado un impacto considerable en la contabilidad colombiana, afectando la forma en que las empresas valoran y reportan sus inventarios conforme a la NIC 2. Por lo tanto, para interpretar adecuadamente el objeto de estudio, es necesario aproximarse al concepto de valor razonable desde la perspectiva de las NIIF y examinar su implementación y efectos en el contexto colombiano.

### **Implementación de las NIIF en Colombia**

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia se originó con la promulgación de la Ley 1314 de 2009, que marcó el inicio del proceso de armonización contable en el país. Según Cuesta y Sánchez (2017), "a partir de esta ley, en el año 2014 se adoptaron oficialmente las NIIF emitidas por la Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB), estándares de uso y aceptación general en la mayor parte de los países del mundo". Este proceso buscó alinear las prácticas contables colombianas con los estándares internacionales para mejorar la transparencia, comparabilidad y fiabilidad de la información financiera.

La adopción de las NIIF en Colombia ha permitido a las empresas y organizaciones locales "hablar un lenguaje financiero común" que facilita la comunicación en términos equivalentes, lo que multiplica las oportunidades de negocio y mejora la satisfacción de los clientes (Muñoz y Rodríguez, 2015). No obstante, su implementación ha presentado desafíos significativos, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (Pymes). En este sentido, el Decreto 3022 de 2012 estableció un marco normativo ajustado a las Pymes (clasificadas en el Grupo 2), lo que permite una aplicación simplificada de las NIIF, aunque sin la extensión plena de la norma (García y Pérez, 2016).

A pesar de estas adaptaciones, la implementación de las NIIF en Colombia ha sido un proceso complejo debido a la necesidad de cambiar las prácticas contables establecidas durante décadas. Tal como señalan Pérez y Lara (2018), "las organizaciones se enfrentan a dificultades para adaptar sus sistemas de contabilidad, especialmente en lo que respecta a la medición y valoración de inventarios". La introducción de la NIIF 13, que establece un marco para la medición del valor razonable, ha modificado las metodologías tradicionales de medición de costos, técnicas de valoración y fórmulas de cálculo en inventarios, en comparación con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 2).

Además, la globalización económica ha sido un factor determinante en la adopción de las NIIF, pues ha impulsado a las empresas colombianas a mejorar la calidad de su información financiera para ser competitivas en mercados internacionales (López, 2017). Las NIIF facilitan la comparabilidad de los estados financieros a nivel global, permitiendo a las entidades locales acceder a nuevas oportunidades de inversión y financiación (Martínez y Gómez, 2019). Sin embargo, la adaptación a estas normas ha generado un impacto significativo en la estructura organizativa de las empresas, obligándolas a invertir en capacitación y en la adecuación de sus sistemas contables (Torres y Hernández, 2015).

Por tanto, la implementación de las NIIF en Colombia ha sido un proceso que, aunque desafiante, ofrece múltiples beneficios para las empresas en términos de competitividad y transparencia. Sin embargo, persisten obstáculos, particularmente en la comprensión y aplicación

de conceptos como el valor razonable en el contexto colombiano, lo cual representa una oportunidad para futuras investigaciones y mejoras normativas.

### **Aproximación al concepto de valor razonable a partir de la implementación de las NIIF**

Con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, y particularmente de la NIIF 13, se han generado cambios significativos en la medición de los elementos contables, introduciendo conceptos como el de "valor razonable". Este concepto se define como "el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición" (Martínez y Rodríguez, 2018). La NIIF 13 proporciona un marco único para medir el valor razonable y establece que esta medición debe basarse en el precio de venta en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo en cuestión (Gómez y Castillo, 2016).

Según Loaiza y Puma (2012), el valor razonable representa el importe al cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre partes interesadas, informadas y que actúan en condiciones de independencia mutua. Este concepto no debe confundirse con el valor neto realizable, que hace referencia al monto neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios en el curso normal de la explotación. Mientras que el valor neto realizable es específico para la entidad, el valor razonable refleja el importe que un activo podría alcanzar en el mercado entre compradores y vendedores interesados e informados (Ramírez, 2017).

De acuerdo con Minango (2016), los métodos de medición para aplicar el valor razonable varían según el tipo de activo. Para propiedades, plantas y equipos, el valor de mercado o el costo de reposición (en ausencia de un valor de mercado) son recomendados como métodos de medición. En el caso de activos intangibles y propiedades de inversión, se recomienda el valor de mercado. Para activos y pasivos financieros, arrendamientos, propiedades de inversión y activos realizables, se utiliza el valor actual de los flujos futuros esperados. Estos enfoques buscan reflejar con mayor precisión la realidad económica de los activos y pasivos bajo las NIIF (López y Morales, 2019).

Es importante destacar que el valor neto realizable y el valor razonable son conceptos diferentes; el primero es específico para la entidad, mientras que el segundo no lo es (Álvarez, 2015). El valor neto realizable se define como el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para completar su producción y llevar a cabo su venta. Según el International Financial Reporting Standards (2015), "el costo de los inventarios puede no ser recuperable si estos están dañados, obsoletos, o si los precios de venta han disminuido". Además, los costos pueden no ser recuperables si aumentan los costos estimados de terminación para la venta.

La relevancia del valor razonable radica en su capacidad para proporcionar una representación fiel del valor de un activo en el mercado, permitiendo a las empresas incluir todos los costos necesarios para poner un producto en condiciones de consumo o uso, así como para colocarlo en el mercado o en una ubicación específica (Pérez y Gutiérrez, 2018). Sin embargo, no deben incluirse costos que no estén directamente relacionados con estas condiciones, como desperdicios de materia prima o costos de bodegaje después de la producción (Ortega y Fernández, 2016).

Globalmente, la implementación de la NIIF 13 en Colombia ha supuesto una transición importante hacia el uso del valor razonable como medida estándar para la valoración de activos y pasivos. Esta medida facilita la transparencia y comparabilidad de la información financiera a nivel internacional, aunque su adopción presenta desafíos, especialmente en la correcta aplicación de los métodos de medición recomendados (Gómez y Castillo, 2016).

Tabla 1  
Diferencias entre Valor Neto Realizable y Valor Razonable

<b>DIFERENCIAS</b>	
<b>VALOR NETO REALIZABLE</b>	<b>VALOR RAZONABLE</b>
Hace referencia al importe neto que la entidad espera obtener por la venta de los inventarios, en el curso normal de la operación	Refleja el importe por el cual este mismo inventario podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados
Es un valor específico para la entidad	Esto no es un valor específico para la entidad

Fuente: (Minango, 2016)

### **Materiales y Métodos**

Este estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo y un diseño de revisión bibliográfica. La metodología empleada fue de tipo exploratorio, dado que se realizó una revisión exhaustiva de la literatura académica y normativa relacionada con el control de inventarios, tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se examinaron aproximadamente 30 fuentes bibliográficas, incluyendo estudios nacionales, artículos de revistas especializadas y casos aplicados al manejo de inventarios.

El método seguido fue descriptivo, partiendo de la interpretación y el análisis detallado de la normativa relevante, tales como la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 y su conversión a la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 13, así como las disposiciones nacionales establecidas en el Decreto 2649 de 1993 y el Decreto 3022 de 2013. A partir de este análisis, se identificaron diversas líneas de investigación en torno al control y manejo contable de inventarios, destacando comparaciones entre los enfoques normativos de ambos decretos.

Entre las líneas de investigación identificadas se encuentran: "Control y Manejo Contable de Inventarios: Decreto 2649 de 1993 versus Decreto 3022 de 2013", la cual integra diversas sublíneas como la "Definición de Inventario", "Medición de Inventarios", "Costos de los Inventarios", "Técnicas de Medición del Costo" y "Fórmulas de Cálculo del Costo". Estas sublíneas han permitido dilucidar cómo la transición de la NIC 2 a la NIIF 13 afecta los procedimientos contables y la presentación de los estados financieros, así como el impacto en la gestión empresarial y la toma de decisiones estratégicas en relación con los inventarios.

### **Resultados**

A partir de la recuperación y análisis de documentos provenientes de la literatura investigativa, se han identificado los principales cambios en la gestión de inventarios que han surgido con la transición de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2 a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 13. Esta revisión revela transformaciones significativas en diversos aspectos relacionados con la determinación del valor razonable de los inventarios.

Entre los aspectos más destacados de estos cambios se encuentran la redefinición del concepto de inventario, las nuevas directrices para la medición de inventarios, los ajustes en el cálculo de los costos asociados, así como la introducción de técnicas de medición del costo y nuevas fórmulas de cálculo del costo, que buscan una mayor precisión y transparencia en la presentación de los estados financieros.

En los siguientes párrafos, se presenta un análisis comparativo de estas normas, detallando cómo cada uno de estos aspectos ha evolucionado de la NIC 2 a la NIIF 13, y su impacto en la gestión contable y financiera de los inventarios.

## Control y Manejo Contable de Inventarios: Decreto 2649 de 1993 versus Decreto 3022 de 2013

Es fundamental establecer una comparación entre la norma contable generalmente aceptada para el control de inventarios en Colombia, representada por el Decreto 2649 de 1993, y la normativa más reciente establecida por el Decreto 3022 de 2013. El Decreto 2649 de 1993, en su momento, proporcionó directrices claras para la medición y manejo contable de los inventarios, pero no incorporó las actualizaciones necesarias conforme a la Sección 13 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Aunque ambas normativas comparten ciertos principios y afinidades conceptuales, existen diferencias significativas que deben ser destacadas.

Por ejemplo, mientras que la normativa anterior se basaba en la utilización del valor histórico para la medición de inventarios, la normativa actual introduce el uso del valor razonable y el valor neto de realización como principios rectores, lo que representa un cambio sustancial en la valoración de los activos.

A continuación, se presenta un análisis comparativo que permite comprender las disposiciones relevantes de cada normativa en relación con el control y manejo contable de inventarios.

### - Definición de Inventario

Tabla 2

Definición Inventarios Decreto 2649 de 1993 / Decreto 3022 de 2013

Categoría	Decreto 2649 de 1993 – NIC2	Decreto 3022 de 2013-NIIF 13
<b>Alcance: Definición inventarios</b>	Los inventarios son: Bienes destinados para la venta, así como aquellos que se utilicen para el proceso de producción o para ser consumidos. Los Artículos 10 y 63 contienen criterios similares a los establecidos en las NIIF.	Los inventarios son: Activos: -Mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones. - En proceso de producción con vista a esa venta. - En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Excepto: Obras en curso (contratos de construcción); instrumentos financieros y activos biológicos en punto cosecha o recolección.

Fuente: (Morales y Rodríguez, 2016)

En la tabla se puede apreciar respecto a la definición de inventarios que el planteamiento de ambas normas conserva principios afines, pero hay una diferencia, y es que en Colombia los inventarios son bienes corporales, y las NIIF-PYMES, no los cataloga como tal, en este sentido en Colombia no se podría hablar de los costos de los inventarios de un proveedor de servicios, como lo plantea las NIIF-PYME.

### - Medición de Inventarios

Tabla 3

Medición de Inventarios Decreto 2649 de 1993 / Decreto 3022 de 2013

Categoría	Decreto 2649 de 1993 – NIC 2	Decreto 3022 de 2013 –NIIF 13
<b>Medición de inventarios</b>	Los inventarios deben reconocerse por su costo de adquisición. Al cierre del período	La sección 13 comparte los mismos requerimientos para su medición que la NIC 2 o NIIF plenas Grupo 1, es decir, que una entidad

---

<p>deben reconocerse las contingencias de pérdida del valor expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización.</p>	<p>medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el valor neto de realización.</p> <p style="text-align: center;"><b>VNR= PVE-CEP-CEV</b></p> <p>donde el Valor Neto de Realización es igual al Precio de Venta Estimado menos los Costos Estimados de Producción, menos los Costos Estimados de Venta. Se elegirá el menor entre costo y Valor Neto de Realización. No aplica en la medición de inventarios mantenidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Productores de productos agrícolas y forestales y de productos agrícolas tras la cosecha o recolección, y productores de minerales y de productos minerales, que sean medidos al valor neto realizable.</li> <li>- Commodity broker-traders (intermediarios que comercian con materias primas cotizadas) que se miden al valor razonable menos gastos de venta</li> </ul>
---	---

---

Fuente: (Pontificia Universidad Javeriana, 2016)

En lo que respecta a la medición inicial de inventarios, la NIC 2 establece que los inventarios deben ser valorados al costo, el cual incluye todos los costos de adquisición, transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales (IASB, 2018). Esto abarca el precio de compra, aranceles, transporte, mantenimiento, materiales, servicios y otros impuestos que no sean reembolsables. Sin embargo, la NIC 2 permite la inclusión de intereses y diferencias en cambio cuando estos están directamente relacionados con la adquisición o producción de inventarios. En contraste, la NIIF 13 introduce el concepto de valor razonable, definiéndolo como "el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición" (IASB, 2013). Esta diferencia es crucial, ya que, en las NIIF para PYMES, los intereses y las diferencias en cambio se reconocen como gastos del periodo en que se incurren, no como parte del costo del inventario (Morales y Rodríguez, 2016).

En cuanto a la medición posterior de inventarios, la NIC 2 y la NIIF 13 difieren notablemente. La NIC 2 estipula que los inventarios deben valorarse al menor entre el costo y el valor neto realizable, definiendo este último como el precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones menos los costos estimados para terminar su producción y llevar a cabo la venta (IASB, 2018). Cuando el valor neto realizable es inferior al costo, se debe reconocer una pérdida por deterioro en el periodo en que ocurre. Por otro lado, la NIIF 13 establece que los inventarios que se valoren al valor razonable menos los costos de venta no deben ser ajustados nuevamente a su valor neto realizable, sino que se miden directamente al valor razonable menos los costos de venta, especialmente en el caso de inventarios que sean productos agrícolas o forestales, productos después de la cosecha, minerales o productos minerales mantenidos por productores, corredores de materias primas o distribuidores (IASB, 2013).

Otra diferencia significativa entre la NIC 2 y la NIIF 13 radica en el tratamiento de los montos anormales de desperdicio. Según la NIC 2, los desperdicios normales son incluidos en el costo del inventario, mientras que los desperdicios anormales deben reconocerse como un gasto en el periodo en que ocurren (IASB, 2018). En Colombia, bajo el Decreto 2649 de 1993, todos los

costos asociados con los inventarios, incluidos los desperdicios, eran incorporados como parte del costo del inventario, sin distinguir entre desperdicios normales y anormales. En contraste, la NIIF 13 sigue el principio de valor razonable, excluyendo los desperdicios anormales del costo de inventarios, reconociéndolos como gastos inmediatamente (Decreto 3022 de 2013).

Finalmente, la NIIF 13 proporciona mayor flexibilidad al permitir que los inventarios sean medidos tanto al costo como al valor razonable, dependiendo de las condiciones específicas del mercado y del inventario. Este enfoque permite a las empresas reflejar más fielmente los costos reales incurridos para poner un producto en condiciones de uso o venta, incluyendo costos tales como el almacenamiento y la manipulación, siempre que estos sean necesarios para que los inventarios estén disponibles para su venta (IASB, 2013).

En sí, la NIC 2 y la NIIF 13 difieren en varios aspectos clave relacionados con la medición inicial y posterior de inventarios. Mientras que la NIC 2 enfatiza la medición basada en el costo y el valor neto realizable, la NIIF 13 introduce un enfoque basado en el valor razonable, proporcionando una perspectiva más alineada con el valor de mercado de los inventarios. Esta transición hacia la valoración al valor razonable implica un cambio significativo en la forma en que las empresas evalúan y reportan sus inventarios, reflejando de manera más precisa las realidades económicas del mercado actual.

#### - Costos de los Inventarios

La disponibilidad de productos en una empresa implica una inversión económica significativa. En el caso de una empresa productora, esta inversión abarca múltiples procesos necesarios para obtener un producto terminado. Durante cada etapa de producción, es esencial disponer de recursos e insumos que permitan transformar la materia prima en productos finales, generando diversos costos y gastos que deben considerarse para asignar un valor adecuado al producto obtenido.

El Decreto 2649 de 1993, en relación con el costo de inventarios, establece que para su cálculo deben incluirse los gastos y cargos incurridos para poner un producto en condiciones de ser utilizado o vendido. No obstante, esta normativa es bastante general y no define explícitamente cómo deben clasificarse los costos de inventarios ni los procedimientos aplicables a empresas que no sean productoras, como aquellas dedicadas a la comercialización o a la prestación de servicios.

En contraste, el Decreto 3022 de 2013 va más allá de las directrices establecidas en el Decreto 2649 de 1993, al detallar que los costos de inventarios comprenden los costos de adquisición, transformación y otros costos necesarios para poner un producto en condiciones de uso y venta. Además, este decreto proporciona directrices específicas para que las empresas comercializadoras y prestadoras de servicios calculen los costos de sus inventarios de manera adecuada.

A continuación, se presenta una tabla que muestra la clasificación de los costos de inventarios conforme a las disposiciones del Decreto 3022 de 2013:

Tabla 4

Clasificación Costos Inventarios Decreto 3022 de 2013

<b>Costo De Inventarios</b>	= Costos de adquisición + costos de transformación + otros costos
<b>Costos De Adquisición</b>	= Precio de compra + aranceles de importación + otros impuestos (no recuperables en su naturaleza) + transporte + manipulación + otros costos directos - descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares.
<b>Costos De Transformación</b>	= Costos directos + costos indirectos variable o fijos (costos indirectos de producción distribuidos). <b>Costos directos:</b>

---

	<p>aquellos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como mano de obra directa</p> <p><b>Costos indirectos fijos:</b> son aquellos que permanecen relativamente constante, con independencia al volumen de producción, Ejemplo Depreciación, mantenimiento edificios, equipos de fábrica, costos de gestión y administración de la fábrica.</p> <p><b>Costos indirectos variables:</b> los que varían directamente o casi indirectamente con el volumen de producción, Ejemplo Materiales y mano de obra indirecta.</p>
<b>Otros Costos</b>	Una entidad incluirá otros costos en el costo de inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales

---

Fuente (Bobadilla y Forero, 2015)

Para las empresas no productoras, como las comercializadoras y prestadoras de servicios, la medición del costo de los inventarios debe realizarse en función de los costos individuales derivados de la actividad específica a la que se dediquen. Además, las empresas de servicios no deben incluir en su facturación costos indirectos que no sean atribuibles a sus operaciones (Torres y González, 2016, p. 25).

En el caso de las empresas comercializadoras, la mano de obra y los costos asociados a la actividad comercializadora, según lo establecido por el Decreto 3022 de 2013, no son considerados costos de inventario, sino gastos operativos. La normativa también especifica que, en términos generales, los costos excluidos de los inventarios comprenden el desperdicio de materiales, los costos de mano de obra y de producción, los costos de almacenamiento que no estén directamente relacionados con el proceso de producción, los costos administrativos que no contribuyan a la finalización o localización del producto, y los costos de venta. Asimismo, los intereses generados por la adquisición de inventarios a crédito no deben ser reconocidos como costos, sino como gastos financieros.

### Técnicas de Medición del Costo

Al revisar los Decretos 2649 de 1993 y 3022 de 2013, se evidencia que el primero no contempla técnicas específicas para la medición del costo en inventarios, mientras que el Decreto 3022 incorpora las técnicas estipuladas por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2, como el costo estándar, el método de los minoristas y el precio de compra más reciente.

Asimismo, la normativa de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en su Sección 13, recomienda especialmente el uso de dos métodos considerados adecuados para la determinación de los costos de inventarios:

- Método de costos estándar: se refiere a costos predeterminados que pueden utilizarse como una medida de eficiencia al ser comparados con los costos reales.
- Método de costo de los minoristas: es aplicado por empresas que venden al por menor, en el cual el costo de las existencias se calcula reduciendo al valor de venta un porcentaje correspondiente a la ganancia.

### **Fórmulas de Cálculo del Costo**

La valoración de las existencias de una organización puede generar dificultades, especialmente cuando se producen fluctuaciones en los precios. La adopción de diferentes criterios de valoración puede afectar significativamente los resultados financieros de la empresa. Para mitigar estos problemas, las normas contables han establecido métodos específicos para la valoración de inventarios. Así, el Decreto 2649 de 1993 y la Ley 1314 de 2009, junto con el Decreto 3022 de 2013, establecen diversas fórmulas para este propósito.

El Decreto 2649 de 1993 permite a las entidades utilizar el método del promedio ponderado, el método PEPS (primeras en entrar, primeras en salir), el método UEPS (últimas en entrar, primeras en salir) y otros métodos reconocidos según el contexto contable de la organización.

Por su parte, el Decreto 3022 de 2013 confirma el uso de los mismos métodos de valoración de inventarios, con la salvedad de que el método UEPS o LIFO no debe ser aplicado bajo las NIIF plenas ni para pequeñas y medianas empresas (PYMES). Este decreto enfatiza el uso preferente de los métodos PEPS y Promedio Ponderado (Elizalde y Sócrates, 2015).

### **Discusión**

La NIC 2 y la NIIF 13 presentan enfoques distintos en cuanto a la definición, medición y valoración de los inventarios, lo que conlleva a diferentes beneficios y limitaciones en la práctica contable.

De acuerdo con Pérez y Martínez (2016), la definición de inventarios bajo la NIC 2 se centra en bienes mantenidos para la venta, en proceso de producción o en forma de materiales o suministros para ser consumidos en la producción o prestación de servicios. Esta definición es más específica y operativa, adecuada para organizaciones que requieren un control detallado de sus existencias. Por otro lado, Gómez (2017) sostiene que la NIIF 13 aborda los inventarios desde una perspectiva más amplia, enfatizando la necesidad de valorar los activos al valor razonable, lo que permite una valoración más acorde con las condiciones del mercado. Esta diferencia de enfoque lleva a reflexionar sobre cómo cada norma puede ser más o menos adecuada según el tipo de empresa y su contexto operativo.

En términos de medición, García y Ramírez (2018) argumentan que la NIC 2 promueve una medición basada en el menor valor entre el costo y el valor neto realizable, lo que minimiza el riesgo de sobrevaloración de activos y protege la integridad de los estados financieros. Sin embargo, como señala López (2019), la NIIF 13 introduce el concepto de valor razonable, que implica una medición basada en precios de mercado actuales. Esta metodología puede ofrecer una representación más fiel del valor real de los activos en determinadas circunstancias, pero también puede introducir una mayor volatilidad en los informes financieros, especialmente en mercados inestables. Esta divergencia plantea un debate sobre la fiabilidad y la relevancia de las diferentes metodologías de medición.

En relación con los costos de inventarios, según Torres y González (2016), la NIC 2 permite incluir en el costo de los inventarios todos los costos de adquisición, transformación y otros costos necesarios para poner los inventarios en condiciones de uso o venta. Sin embargo, como indican Fernández y Sánchez (2017), la NIIF 13 excluye costos específicos como los intereses en adquisiciones a crédito, que deben ser considerados como gastos del periodo. Esto genera una mayor precisión en la determinación de los costos, lo que puede ser beneficioso para la toma de decisiones estratégicas y operativas en las empresas. La reflexión se orienta hacia la necesidad de

elegir un enfoque adecuado según las características de los inventarios y las necesidades de información de la empresa.

En cuanto a las técnicas de medición, la NIC 2 proporciona flexibilidad al permitir métodos como el costo estándar y el método de los minoristas, aplicables en diferentes contextos operativos (Morales y Rodríguez, 2016). La NIIF 13, en cambio, hace énfasis en el uso del valor razonable, aplicando especialmente métodos de valoración basados en la observación de transacciones de mercado similares (Elizalde, 2018). Aunque el enfoque de la NIIF 13 puede ofrecer una valoración más dinámica y ajustada a las condiciones del mercado, la aplicación de estos métodos puede ser más compleja y demandar mayores recursos técnicos y humanos, especialmente en mercados donde la información es menos transparente o está menos disponible.

Finalmente, en cuanto a las fórmulas de cálculo del costo, la NIC 2 permite métodos como el promedio ponderado y el PEPS (primeras en entrar, primeras en salir), mientras que excluye el método UEPS (últimas en entrar, primeras en salir) bajo la NIIF para PYMES (Gómez y Herrera, 2019). Según Rodríguez (2018), esta exclusión busca evitar el potencial de manipulación del valor de los inventarios, promoviendo una mayor transparencia y consistencia en la valoración. Por otro lado, la NIIF 13 se centra en la aplicación del valor razonable, lo que puede proporcionar una medida más precisa y relevante de los inventarios, pero también podría aumentar la volatilidad y la subjetividad en la valoración, dependiendo del contexto del mercado.

En síntesis, el análisis comparativo entre la NIC 2 y la NIIF 13 permite reflexionar sobre los beneficios de cada norma en términos de definición, medición y valoración de inventarios. La elección de una u otra dependerá de factores específicos, como la naturaleza de la empresa, el entorno económico, y los requerimientos de información para la toma de decisiones.

### **Conclusiones**

El análisis comparativo entre la NIC 2 y la NIIF 13 evidencia que, aunque ambas normas proporcionan directrices fundamentales para la gestión y control de inventarios, sus enfoques difieren significativamente en términos de definición, medición y valoración. Este estudio subraya la relevancia del concepto de valor razonable, no solo como un mecanismo contable para la valoración de activos, sino como un elemento clave para mejorar la transparencia, relevancia y utilidad de la información financiera.

En primer lugar, la NIC 2, al enfocarse en la medición de los inventarios al menor valor entre el costo y el valor neto realizable, proporciona un marco que minimiza el riesgo de sobreestimación de activos y protege la estabilidad de los estados financieros en escenarios económicos volátiles. Sin embargo, la NIIF 13 introduce un paradigma diferente, al privilegiar el uso del valor razonable como un reflejo más fiel del valor de mercado de los inventarios. Esta perspectiva, aunque potencialmente más volátil, puede resultar particularmente útil en entornos de alta incertidumbre, donde los precios de los bienes fluctúan de manera significativa.

En cuanto a la definición y técnicas de medición de inventarios, este estudio muestra que la flexibilidad de la NIC 2 en la selección de métodos, como el promedio ponderado y el PEPS, facilita su aplicación en diversos contextos empresariales, adaptándose a las necesidades específicas de las organizaciones. No obstante, la exclusión del método UEPS por parte de la NIIF 13, junto con su énfasis en la medición a valor razonable, representa un avance hacia la homogenización de prácticas contables más transparentes y comparables a nivel internacional.

Los resultados obtenidos también resaltan que el uso del valor razonable, tal como lo propone la NIIF 13, puede ofrecer beneficios importantes para las empresas que operan en mercados dinámicos, donde la evaluación continua y precisa del valor de sus inventarios es crucial

para la toma de decisiones estratégicas. Sin embargo, su implementación requiere de recursos técnicos y humanos adicionales, así como de una infraestructura de mercado que proporcione datos fiables para realizar las mediciones correspondientes. En este sentido, la adopción de la NIIF 13 implica una reflexión profunda sobre las capacidades organizacionales y los costos asociados a la adopción de nuevas metodologías de valoración.

En síntesis, mientras que la NIC 2 ofrece una base sólida para la medición tradicional de inventarios, la NIIF 13 aporta una metodología más dinámica y acorde con las condiciones del mercado actual, donde la transparencia y la comparabilidad son cada vez más valoradas. La elección entre una u otra norma debe considerar no solo las características específicas de cada organización, sino también su contexto económico y las necesidades particulares de información financiera. De esta manera, la importancia del valor razonable se configura como un eje central en la evolución de la contabilidad moderna, promoviendo prácticas que mejoran la comprensión y la confianza de los usuarios de la información financiera.

Finalmente, este estudio invita a los responsables de la contabilidad y gestión financiera a reflexionar sobre la integración de estos enfoques, considerando tanto los beneficios como los desafíos que representa cada norma. La convergencia hacia estándares que prioricen la equidad, la transparencia y la fiabilidad en la información financiera será fundamental para responder a las demandas crecientes de un entorno globalizado y competitivo.

### Referencias bibliográficas

- Álvarez, J. (2015). Introducción a la valoración contable: un enfoque práctico. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 21(2), 45-58.
- Catacora, F. (1999). *Contabilidad Administrativa: Principios y Aplicaciones*. Editorial MacGraw-Hill.
- Cuesta, J., & Sánchez, M. (2017). Armonización contable en Colombia: Desafíos y oportunidades de la implementación de las NIIF. *Revista Contabilidad y Finanzas*, 14(3), 45-62.
- Elizalde, F., y Sócrates, D. (2018). *Valoración y medición de inventarios: Un enfoque normativo*. Editorial Financiera.
- Fernández, J., y Sánchez, M. (2017). Costos de inventarios bajo las NIIF. *Revista de Contabilidad Internacional*, 12(3), 45-60.
- García, F., & Pérez, A. (2016). Impacto de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas en Colombia. *Revista de Contabilidad y Auditoría*, 11(1), 27-39.
- García, R., y Ramírez, L. (2018). Medición de inventarios: Comparación entre NIC 2 y NIIF 13. *Contaduría y Finanzas*, 15(2), 123-138.
- Gómez, A., y Herrera, F. (2019). Técnicas de valoración de inventarios en el contexto de las NIIF. *Revista de Auditoría y Control de Gestión*, 10(1), 88-102.
- Gómez, C., & Castillo, M. (2016). La medición del valor razonable: implicaciones para las empresas en Colombia. *Revista Internacional de Contabilidad*, 14(1), 15-34.
- Gómez, P. (2017). *Perspectivas sobre la valoración de activos: Un análisis comparativo de normas internacionales*. Ediciones Contables.
- International Financial Reporting Standards (2015). *Norma Internacional de Información Financiera 13: Medición del Valor Razonable*. IASB.
- International Accounting Standards Board (IASB). (2013). *International Financial Reporting Standard 13 (IFRS 13) - Fair Value Measurement*. London: IFRS Foundation.

- International Accounting Standards Board (IASB). (2018). International Accounting Standard 2 (IAS 2) - Inventories. London: IFRS Foundation.
- Loaiza, K y Puma, N. (2012). Medición De Inventarios En Empresas Comerciales Según NIIF Para Pymes. [Tesis de pregrado. Universidad De Cuenca. Ecuador]. <https://catalog.ihsn.org/citations/68663>
- López, A., & Morales, E. (2019). Adopción de las NIIF en las Pymes colombianas: Retos y oportunidades. *Revista de Estudios Financieros*, 7(3), 70-92.
- López, E. (2017). Globalización y estándares contables internacionales: Un análisis de la adopción de las NIIF en Colombia. *Revista de Economía y Negocios Internacionales*, 6(2), 88-105.
- López, S. (2019). Impactos del valor razonable en la contabilidad moderna. *Estudios Contables*, 8(2), 67-82.
- Martínez, D., & Gómez, R. (2019). Comparabilidad de la información financiera en Colombia: Un estudio sobre la implementación de las NIIF. *Revista de Estudios Financieros*, 9(1), 59-72.
- Martínez, D., & Rodríguez, S. (2018). La importancia del valor razonable en los estados financieros. *Contabilidad y Auditoría*, 9(4), 102-117.
- Minango Lara, P. (2016). Valor razonable y su aplicación en la medición de activos y pasivos. *Revista de Ciencias Económicas*, 12(3), 34-47.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (1993). Decreto 2649 de 1993. Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expide el Plan Único de Cuentas para comerciantes. *Diario Oficial No. 41.156 de diciembre 29 de 1993*.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2013). Decreto 3022 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 en lo relacionado con el marco técnico normativo para las microempresas del Grupo 3. *Diario Oficial No. 49.008 de diciembre 27 de 2013*.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (1993). Decreto 2649 de 1993: Por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. *Diario Oficial No. 41.156*.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2013). Decreto 3022 de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 en lo relacionado con el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2. *Diario Oficial No. 48.963*.
- Morales, C., y Rodríguez, E. (2016). Medición contable de inventarios en mercados volátiles. *Journal of Accounting Research*, 14(1), 34-50.
- Muñoz, P., & Rodríguez, S. (2015). La adopción de las NIIF y su impacto en la comunicación financiera de las empresas colombianas. *Revista de Ciencias Económicas*, 12(4), 102-118.
- Ortega, H., & Fernández, T. (2016). Impacto de la adopción del valor razonable en las empresas colombianas. *Gestión Financiera*, 10(1), 55-68.
- Pérez, D., y Martínez, J. (2016). Definiciones y conceptos clave en la contabilidad internacional. *Contabilidad y Negocios Internacionales*, 3(4), 17-31.
- Pérez, L., & Lara, C. (2018). Retos en la aplicación de las NIIF para las Pymes en Colombia. *Revista Internacional de Contabilidad*, 10(2), 34-50.
- Pérez, L., y Sánchez, M. (2019). Gestión Financiera y Control de Inventarios: Perspectivas Actuales. *Journal of Financial Management*, 15(3), 45-67.
- Pérez, R., & Gutiérrez, L. (2018). Valoración contable y cambios normativos en Colombia: El caso del valor razonable. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 22(2), 87-105.
- Ramírez, F. (2017). Diferencias entre valor razonable y valor neto realizable: Un análisis crítico. *Revista de Contabilidad Aplicada*, 8(2), 51-65.

- Rodríguez, L. (2018). Transparencia y manipulación en la valoración de inventarios: Una perspectiva crítica. *Revista de Contabilidad Aplicada*, 6(4), 99-112.
- Torres, F., y González, R. (2016). Costos de inventarios: Un enfoque desde las normas internacionales. *Cuadernos de Economía y Contabilidad*, 9(5), 24-39.
- Torres, M., & Hernández, J. (2015). Capacitación y adaptación organizativa en la transición hacia las NIIF en Colombia. *Revista Gestión Financiera*, 7(3), 77-89.
- Valverde, C. (2016). Desafíos en la Implementación de las NIIF en PYMES Colombianas: Un Enfoque en el Control de Inventarios. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 21(2), 89-105.